MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

Ñemby, 16 de Diciembre de 2019.-

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia de la Nota de la DNCP/DNC Nro. 26.886/19 de fecha 10/12/19 sobre las Recomendaciones y Observaciones realizadas sobre el Llamado con I.D N° 369443 correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nro. 02/49 para la Construcción, Mantenimiento y Reparación de la Escuela de Danza Municipal de la Cuidad de Ñemby – ID 369443, **que hemos procedido a realizar las correcciones de acuerdo a las Recomendaciones y Observaciones hecha por la DNCP.**

En mención al ítem 1 de la nota, se solicita este **FORMULARIO 1 de Composición de Precios Unitarios**, ya que este formulario se desglosa los tipos de materiales a ser adquiridos y utilizado, manos de obras y tipo de herramientas, vehículos a ser traídos y de esta forma obtener los **PRECIOS UNITARIOS** de cada **ITEM** de la planilla de oferta a ser presentado por los potenciales oferentes a esta Licitación.

Por la cual la no presentación de dicho **FORMULARIO 1 de** Composición de Precios Unitarios por parte de los potenciales oferentes, por lo que no se podría saber qué tipo de materiales estaría utilizando, la mano de obra de los personales y si cuenta también con los materiales solicitados **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, por lo que no se podría analizar por parte del comité de evaluación si realmente está cumpliendo con lo solicitado en tipo de material a ser adquiridos.

En mención al ítem 2 de la nota, en relación a las especificaciones técnicas.

El llamado de referencia corresponde a la **Construcción, Mantenimiento y Reparación de la Escuela de Danza Municipal, por lo que** se tomó en cuenta las especificaciones técnicas estándar del MEC a fin de realizar una obra de calidad bajo esos estándares y no adquirir una obra de mala calidad y materiales de una segunda calidad, ya que también esta obra esta dirigidos a niños /as de distintas edades y se debe de salvaguardar la integridad de las misma.

En mención al ítem 3 de la nota, esta convocante cree que no limita a la participación de posibles oferentes ya que estos requisitos son para salvaguardar que no se presente empresas sin experiencia y que asi se pueda contar con un trabajo de buena calidad.

Sin otro particular me despido muy atentamente de ustedes.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

Arnaldo Irán López
Responsable de la UOC
Municipalidad de Ñemby